



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

VOCALES

D. Juan Manuel Cruz Suárez

D. Jesús Díaz Luján

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez

D. Jaime Hernández Rodríguez

Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo

D. Isidro Santiago Galván Quevedo

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. Juan de Dios Ramos Quintana

EXCUSARON SU ASISTENCIA

Dña. M^a del Carmen Rosario Godoy

D. Ángel Víctor Torres Pérez

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Hipólito A. Suárez Nuez

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día dos de julio de dos mil catorce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. DÁMASO ALEXIS ARENCIBIA LANTIGUA ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado cuatro de junio de 2014, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

2.- INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que se ha procedido a la justificación económica de la Medida 2 “Competitividad del tejido productivo”, encuadrada dentro de las *Medidas para la Promoción y Dinamización Económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria*, aprobadas por el Gobierno de Canarias en el año 2005.

En dicha medida se establecía financiación por importe de un millón de euros dirigida a la realización de acciones para diversificar el tejido productivo de la Comarca, fomentando las potencialidades del Norte de Gran Canaria al objeto de mejorar la situación socioeconómica de la zona.

El pasado mes de diciembre del año 2010, la Sociedad de Promoción de Gran Canaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Gáldar y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, firmaron un convenio de colaboración para regular la puesta en marcha del Parque Científico-Tecnológico de Gáldar, en Costa Botija, como primer eje de I+D en el Norte de Gran Canaria.

Sin embargo la zona de Costa Botija ha presentado diversos problemas con repercusión en la aprobación del planeamiento por parte de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, que han supuesto un importante retraso para la aprobación del Plan de Actuación Territorial, necesario para la ejecución de este proyecto y que todavía se encuentra pendiente de aprobación.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

En el año 2012, ante esta situación de retraso, el Ayuntamiento de Gáldar puso a disposición de la Mancomunidad el antiguo centro de internamiento de menores ubicado en la Punta de Gáldar, con el fin de ser utilizado como centro de emprendedores de este Parque Científico Tecnológico e invertir la financiación de un millón de euros disponible en las *Medidas para la Promoción y Dinamización Económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria*, financiadas por el Gobierno de Canarias.

El objetivo de dicha inversión era la consecución de la puesta en uso de parte del edificio actual de la Punta de Gáldar durante el año 2014, la recuperación de la zona, así como lograr el hito de ser la primera inversión en I+D en el Norte de Gran Canaria.

La Orden conjunta de los Consejeros de Economía, Hacienda, Seguridad, Agricultura, Ganadería, Pesca, Aguas y Obras Públicas y Transportes y Política Territorial de 26 de diciembre de 2013 por el que se amplía el plazo concedido a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para realizar la actuación denominada “Parque Científico Tecnológico de la Punta de Gáldar”, establecía como plazo máximo para aplicar los fondos recibidos pendientes de ejecutar por importe de un millón de euros, hasta el 30 de junio de 2014.

Las actuaciones ejecutadas con cargo al millón de euros han sido las siguientes:

Medida	Proyecto	Presupuesto
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	Parque Científico Tecnológico Comarcal de la punta de Gáldar. Gastos de elaboración del PAT: Estudio Geotécnico, Estudio de Impacto Medioambiental y levantamiento topográfico de la parcela”	35.385,00
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de la Punta de Gáldar. Redacción de proyecto de edificio central, módulos y urbanización de Costa Botija”.	180.000,00
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de la punta de Gáldar. Redacción de Proyecto y estudio de ingeniería e rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.”	1.992,05
Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”.	“Parque Científico Tecnológico Comarcal de la punta de Gáldar Proyecto de rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta, tasas incluidas”	782.622,95

Desde el departamento de Intervención se ha informado que, vista la documentación presentada por el Gerente de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Don Gabriel Megías Martínez, con registros de entrada en la

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Mancomunidad números 217, 262, 276 y 277, de fechas 28 de mayo, 18 de junio de 2014 y 27 de junio, como justificación económica de la Medida 2. “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial” Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar Proyecto de Rehabilitación y Adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta, por importes de 633.908,08 euros, 63.106,07 euros, 32.100,00 euros y 76.044,04 euros respectivamente, de los cuales la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, presenta una justificación económica superior al importe asignado, que asciende a 22.535,24 euros.

Visto el informe favorable de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, con fecha de registro de entrada del 27 de junio de 2014, por el cual se acepta como gasto a justificar, dentro de la Medida 2. 4 “Parque Científico Tecnológico Comarcal de La Punta de Gáldar. Proyecto de Rehabilitación y Adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta, la factura correspondiente a la “Redacción del Proyecto Técnico”, por importe de 30.107,95 euros.

Vistas las resoluciones de la Presidencia de la Mancomunidad nº 65/2014, nº 71/2014 y nº 75/2014, por las cuales se considera justificado el importe de 782.622,95 euros, de conformidad con la última Orden de resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, donde se determina que el plazo para aplicar los fondos recibidos y pendientes de ejecutar por importe de un millón de euros, destinados a la ejecución de la actuación “Parque Científico Tecnológico de la Punta de Gáldar”, finalizaba el 30 de junio de 2014.

Vistas la relación de facturas que se han ejecutado y pagado con cargo a la Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”, a fecha del 30 de junio de 2014:

1ª DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA FPCT DE LA ULPGC				
1.- Tasa por la Licencia Urbanística Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Excmo. Ayuntamiento de Gáldar	Notificación de la liquidación nº 1/2013	03.07.13	12.622,95
2.- Certificación nº1. Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Contratista: Félix Santiago Melián, S.L	FVC02140001	03.02.14	93.991,27
3.- Certificación nº2. Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Contratista: Félix Santiago Melián, S.L	FVC02140003	28.02.14	254.310,29
4.- Certificación nº3. Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Contratista: Félix Santiago	FVC02140004	31.03.14	251.450,77

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

5.- Coordinación de seguridad y salud-enero 2014. Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Joaquín Pérez Gallego	2013/08.01	27.01.14	750,00
6.- Coordinación de seguridad y salud – febrero 2014. Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Joaquín Pérez Gallego	2013/08.02	21.02.14	750,00
7.- Coordinación de seguridad y salud – marzo 2014 Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Joaquín Pérez Gallego	2013/08.03	20.03.14	750,00
8.- Coordinación de seguridad y salud – abril 2014. Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Joaquín Pérez Gallego	2013/08.04	11.04.14	750,00
9.- Honorarios de Dirección de obra Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Boissier y Asociados S.L.P	10/14	17.02.14	1.550,00
10.- Honorarios Dirección de obra Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	José M. Mena Esteva	04/2014	17.02.14	1.550,00
11.- Honorarios Dirección de obra Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Gimeno Ingenieros, S.L	4/14	14.02.14	2.000,00
12.- Honorarios Dirección de obra Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Boissier y Asociados S.L.P	12/14	05.03.14	1.550,00
13.- Honorarios Dirección de obra. Arquitecto Técnico. Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	José M. Mena Esteva	06/2014	05.03.14	1.550,00
14.- Honorarios Dirección de obra Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	José M. Mena Esteva	09/2014	08.03.14	3.100,00
15.- Honorarios Dirección de obra Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Boissier y Asociados S.L.P	26/14	08.04.2014	3.100,00

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

16.- Honorarios Dirección de obra Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Gimeno Ingenieros, S.L	7/2014	07.04.2014	4.000,00
17.- Tasa Instalación Electricidad en B.T Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Administración Tributaria Canaria	Modelo 700	28.03.2014	66,40
18.- Tasa Instalación Contra Incendios Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Administración Tributaria Canaria	Modelo 700	28.03.2014	33,20
19.- Tasa Instalación, suministro y evacuación aguas Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Administración Tributaria Canaria	Modelo 700	28.03.2014	33,20
SUBTOTAL				633.908,08
2ª DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA FPCT DE LA ULPGC				
1.- Certificación final (Liquidación) proyecto de Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Contratista: Félix Santiago Melián, S.L	FVC06140001	06.06.14	59.877,22
2.- Dirección de Obra del proyecto Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar.	Gimeno Ingenieros, S.L	5/14	05.03.14	2.000,00
3.- Dirección Final de Obra del proyecto Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	José M. Mena Esteva	12/2014	06.06.14	609,87
4.- Dirección Final de Obra del proyecto Rehabilitación y Adaptación Funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar	Boissier y Asociados S.L.P	49/14	06.06.14	618,98
SUBTOTAL				63.106,07
3ª DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA FPCT DE LA ULPGC				
1.- Sistema de Seguridad	Seguridad Integral Canaria, S.A	C1/11992	25.05.14	16.430,10
2.- Electrónica de Red	Fujitsu Technology Solutions, S.A	FEM/905002	24.06.14	12.780,59
3.- Cableado interno de Red	Félix Santiago Melián, S.L	FVC0640004	26.06.14	9.513,00
4.- Luminarias	Roshi Led Technog, S.L	87	26.06.14	17.900,00
5.- Proyecto de Redacción y Estudio de Ingeniería	Gimeno Ingenieros, S.L - Boissier y Asociados, S.L.P	29/12 – 067/12	03.08.12	28.985,11

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

SUBTOTAL	85.608,80
Total ejecutado y pagado a 30.06.14, según acuerdo del Gobierno de Canarias	782.622,95
Financiado por la FPCT de la ULPG	22.535,24

Vista la relación de facturas ejecutadas y pagadas con cargo a la Medida 2 “Desarrollo Industrial, logístico y Comercial”, en las siguientes fechas:

Facturas pagadas el 15 de noviembre de 2013:

1ª Factura.- Elaboración del Proyecto de Actuación Territorial (PAT) para el Parque Científico Tecnológico de Gáldar.	Ingeniería 7, S.L	10 0701	20.07.10	12.000,00
2ª Factura.- Primera factura de honorarios por Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Científico – Tecnológico en Gáldar	La Roche Consultores Proyectos y Servicios, S.L.U	26/2010	04.06.10	3.000,00
3ª Factura.- Segunda factura de honorarios por Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Parque Científico – Tecnológico en Gáldar	La Roche Consultores Proyectos y Servicios, S.L.U	40/2010	22.07.10	9.000,00
4ª Factura.- Estudio Geotécnico en Parque Científico y Tecnológico de Gáldar	Cimentaciones y Arrendamientos, S.L	04410	08.06.10	9.505,00
5ª Factura.- Minuta de gastos y honorarios que presenta el ingeniero técnico para el “Levantamiento Topográfico de la parcela norte situada en la zona de Botija, perteneciente al Término Municipal de Gáldar”.	Servicios Topográficos, S.L	1676 05AB	05.05.10	1.880,00
TOTAL				35.385,00

Facturas pagadas el 25 de noviembre de 2013:

1ª Factura.- Honorarios por la redacción del Proyecto del Edificio Central del Proyecto de Actuación Territorial del Parque Científico y Tecnológico de Gáldar	06/2011	03.06.2011	60.000,00
2ª Factura.- Honorarios de arquitectura por la redacción del Proyecto Básico de Módulos del Proyecto de Actuación Territorial del Parque Científico y Tecnológico de Gáldar.	08/2011	10.06.2011	60.000,00
3ª Factura.- Honorarios profesionales de arquitectura por la redacción del Proyecto de Urbanización del Proyecto de Actuación Territorial del Parque Científico y Tecnológico de Gáldar.	06/2011	13.06.2011	60.000,00
TOTAL			180.000,00



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Facturas pagadas el 3 de diciembre de 2013:

1ª Factura.- Pago a cuenta Redacción Proyecto P.C.T Gáldar	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		04.12.13	1.992,05
TOTAL				1.992,05

TOTAL EJECUTADO Y JUSTIFICADO A 30.06.14, según la Orden del Gobierno de Canarias	1.000.000 €
Financiado por la FPCT de la ULPGC	22.535,24 €

En base a lo anteriormente expuesto, se puede considerar justificada la asignación financiera por importe de un millón de euros, aportación aprobada por el Gobierno de Canarias en el año 2005 y contemplada dentro de la Medida 2 “Competitividad del tejido productivo”.

Asimismo el Gerente informa que el último gasto realizado en estas instalaciones en colaboración con la Universidad ha sido en la seguridad de esta infraestructura, cuya inauguración se encuentra prevista para finales del mes de julio.

Actualmente es necesario concretar las reuniones con un contenido técnico a celebrar con los representantes del Cabildo y del Gobierno de Canarias, al objeto de informarles sobre la situación actual del parque Científico Tecnológico comarcal y solicitarles la implicación financiera en la continuidad del proyecto referenciado.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la justificación de las *Medidas para la Promoción y dinamización económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria*, aprobadas por el Gobierno de Canarias en el año 2005 y contempladas dentro de la Medida 2 “Competitividad del tejido productivo”.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria la implicación financiera en la continuidad del proyecto referenciado, que resulta prioritario para el Norte de Gran Canaria.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de los documentos necesarios para finalizar la justificación económica global de las *Medidas para la Promoción y dinamización económica de la Comarca del Norte de Gran Canaria* ante el Gobierno de Canarias.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Se incorpora a la sesión D. Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Firgas.

3.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL INMUEBLE “NUEVO TEATRO VIEJO. COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en virtud del *Convenio relativo al dominio y uso del inmueble denominado “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal”*, firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, de fecha 19 de noviembre de 2013, se establece en su cláusula séptima que *“a propuesta de la Comisión de Seguimiento, las Juntas de Gobierno del Ayuntamiento y la Mancomunidad aprobarán un Reglamento de Régimen Interior que tendrá por objeto regular todos los aspectos que sean necesarios en relación con el uso de las instalaciones objeto de concesión y las zonas comunes así como los deberes y obligaciones que ambas partes asumen en su uso y disfrute, estableciendo asimismo cuantas medidas de colaboración sean necesarias para el buen disfrute, mejora y conservación de las instalaciones.*

Cuantas modificaciones sean necesarias introducir en dicho Reglamento serán aprobadas asimismo por las respectivas Juntas de Gobierno de ambas entidades, debiéndose respetar en todo momento las estipulaciones contenidas en el presente documento.”

En consecuencia, la cláusula sexta de dicho Convenio establece la creación de una Comisión de Seguimiento, formada por los siguientes miembros:

- Por parte de la Mancomunidad: el Presidente y el Gerente o personas en las que deleguen.
- Por parte del Ayuntamiento: el Alcalde y el Concejel del Área de Patrimonio o personas en las que deleguen.
- Un técnico por cada una de ambas entidades.

Son funciones de la Comisión de Seguimiento:

- 1) Elaborar el Reglamento de Régimen Interior y elevar la propuesta de su aprobación y, en su caso, modificaciones, a las Juntas de Gobierno de ambas entidades.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- 2) Velar por el cumplimiento del presente Convenio y del Reglamento de Régimen Interior, resolviendo las discrepancias que se susciten en aplicación de lo en él estipulado, adoptando cuantas medidas estime oportunas a tal efecto en relación con el buen fin del destino de los bienes objeto de concesión.
- 3) Efectuar las Propuestas que deban ser elevadas a los respectivos Órganos de Gobierno de ambas entidades en relación con el presente Convenio y Reglamento de Régimen Interior.

Dicha Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces se entienda necesario a instancia de cualquiera de ambas partes y, al menos, una vez cada tres meses.

Actualmente se está trabajando en la redacción del reglamento de régimen interior, contando con un borrador confeccionado por cada entidad. Por consiguiente es necesario constituir la mencionada Comisión al objeto de realizar una propuesta conjunta, que posteriormente se presentaría para su aprobación en las Juntas de Gobierno respectivas.

El Sr. Presidente expone que se ha procedido a elevar a escritura pública el contenido del Convenio mencionado, siendo preciso constituir la Comisión de Seguimiento para velar por su cumplimiento, así como regular en el Reglamento de Régimen Interior el uso y conservación de las instalaciones y zonas comunes del inmueble.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Designar en la Comisión de Seguimiento incluida en el *Convenio relativo al dominio y uso del inmueble denominado “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal”*, firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, nombrando como representantes de la Mancomunidad al Presidente, al Gerente y a la Interventora de esta entidad.

SEGUNDO: Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Arucas la adopción del presente acuerdo.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

4.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO QUE REGULA LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA DE HABITABILIDAD. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Ayuntamiento de Teror ha remitido a la Mancomunidad un informe que contiene una propuesta técnica mediante la que se propone la modificación del "*Decreto 117/2006 del Gobierno de Canarias, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la cédula de habitabilidad.*"

El objetivo de la propuesta técnica remitida es adaptar el decreto autonómico a la nueva normativa estatal y a la jurisprudencia, con el objetivo de simplificar el acceso a esas autorizaciones por parte de las viviendas que fueron construidas sin licencia o incumplen la normativa de habitabilidad.

Dicho informe fue remitido mediante correo electrónico a todos los Ayuntamientos el pasado 12 de junio del corriente, al objeto de que realizaran, si lo considerasen oportuno, cualquier comentario o aportación al mismo. Por escrito sólo ha respondido el Ayuntamiento de Gáldar mostrando su conformidad a la mencionada propuesta.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la propuesta técnica de modificación del *Decreto 117/2006 del Gobierno de Canarias, por el que se regulan las condiciones de habitabilidad de las viviendas y el procedimiento para la obtención de la cédula de habitabilidad*, al objeto de adaptar el Decreto autonómico a la nueva normativa estatal y a la jurisprudencia, con el objetivo de simplificar el acceso a esas autorizaciones por parte de las viviendas que fueron construidas sin licencia o incumplen la normativa de habitabilidad.

SEGUNDO: Comunicar a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la adopción del presente acuerdo, al objeto de que estudien la propuesta e inicien los trámites necesarios para la modificación de la normativa en vigor.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

5.1. Dación de cuentas de la Relación de Facturas

Vistas las siguientes relaciones de facturas, de la F/2014/9 de tres de junio de 2014 hasta la F/2014/12 de 13 de junio de 2014, enumeradas en la contabilidad de la siguiente forma:

- Relación de facturas, F/2014/9 de 03/06/14, en la que se relaciona desde la F/2014/89 hasta la F/2014/100 sumando un total de 7.259,28 euros.
- Relación de facturas, F/2014/10 de 04/06/14, en la que se relaciona desde la F/2014/116 hasta la F/2014/120 sumando un total de 3.610,16 euros.
- Relación de facturas, F/2014/11 de 09/06/14, en la que se relaciona desde la F/2014/121 hasta la F/2014/122, sumando un total de 3.370,30 euros.
- Relación de facturas, F/2014/12 de 13/06/14, en la que se relaciona desde la F/2014/101 hasta la F/2014/132, sumando un total de 28.206,54 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

5.2. Relación de Facturas Domiciliadas

Visto el importe de la relación de las facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas que suponen un total de 97,27 euros, para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

5.3. Relación de Facturas de la Caja de la Corporación

Visto el importe de la relación de las facturas de la Caja de la Corporación (Acta de Arqueo de 30 de junio de 2014), que se adjuntan, enumeradas en la contabilidad de la nº 21 con un importe de (3,35 €) y termina en la nº 38 con un importe de (5,45 €), comprende una hoja y supone un total de (316,20 €), se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención y, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

6.1- Propuesta de Compra Mancomunada del Suministro de Energía.

El Gerente informa que para iniciar el expediente de contratación para la compra mancomunada del suministro de energía, los Ayuntamientos interesados deben comunicar su interés, al objeto de que la Mancomunidad pueda iniciar el procedimiento para la constitución de una Central de Compra.

6.2.- Propuesta de Contratación del Servicio de elaboración de Planes de Seguridad, Autoprotección y Actuación ante emergencias para la autorización y desarrollo de espectáculos públicos.

El Gerente informa que existe una preocupación generalizada en los Ayuntamientos en relación a la autorización del desarrollo de espectáculos públicos, ante los últimos cambios normativos que han entrado en vigor, tales como el Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Puesto que la administración que autoriza u organiza puede incurrir en responsabilidades penales, dicha preocupación fue manifestada en la pasada Junta de Gobierno por el Alcalde de Firgas y posteriormente también le fue comunicada por vía telefónica por el Alcalde de Arucas. Ante esta situación se ha estudiado la propuesta de contratación de un servicio técnico para la *elaboración de planes de seguridad, autoprotección y actuación ante emergencias para la autorización y desarrollo de espectáculos públicos*.

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas que se han estudiado, se establece un precio máximo para la elaboración de cada Plan, siendo los criterios de adjudicación el precio ofertado en la proposición económica, así como el precio de las actualizaciones de los Planes ya realizados.

Se incorpora a la sesión de Junta de Gobierno el Sr. Alcalde de Artenara.

Seguidamente interviene D. Juan Francisco Padrón Rodríguez, teniente de Alcalde de Arucas, quien informa que en el municipio de Santa Lucía es un policía local el responsable de realizar los mencionados Planes, puesto que cuenta con la titulación necesaria.

El Sr. Presidente plantea que en este asunto se presentan dos problemas fundamentales: si el técnico municipal es competente para la firma de planes de seguridad, autoprotección y actuación ante emergencias, así como la ejecución del contenido de los mismos, puesto que su aplicación práctica suele ser muy costosa.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, quien manifiesta que este tema es lo suficientemente importante como para convocar una reunión con los responsables del Gobierno de Canarias, puesto que existe diversa casuística que atender y gran disparidad de situaciones dependiendo de los barrios o la orografía de los municipios.

D. Juan Francisco Padrón Rodríguez, teniente de Alcalde de Arucas, expone que la Federación Canaria de Municipios (FECAM), organizó unas Jornadas sobre el *Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos en Eventos Multitudinarios*, contando dicha entidad con técnicos cualificados que conocen tanto el marco regulador como las experiencias municipales en la materia. El Gobierno de Canarias ha aprobado un reglamento que es de obligado cumplimiento, pero se puede negociar para su mejora. Puesto que es el vicepresidente de la subcomisión de la FECAM encargada de esta materia, se ofrece a solicitar al personal especializado de dicha entidad, para que explique en la sede de la Mancomunidad la actual situación reglamentaria y su aplicabilidad práctica.

Finalmente, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad solicitar a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la colaboración de los técnicos de dicho organismo especializados en los “Planes de seguridad, autoprotección y actuación ante emergencias para la autorización y desarrollo de espectáculos públicos”; para que en una reunión asesoren a los responsables de los Ayuntamientos de la Mancomunidad, en relación a la actual situación reglamentaria y su aplicabilidad práctica, así como las posibles mejoras en la legislación vigente para que se adapte a la casuística real de los municipios.

6.3.- Informe sobre la Visita Institucional al Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte.

El Gerente informa sobre la Visita Institucional al Parque Científico Tecnológico Comarcal del Norte, ubicado en la Punta de Gáldar, prevista para la segunda quincena de julio.

6.4.- Informe sobre la Clausura del Proyecto NOE: AGROACTIVA.

El Gerente informa sobre la clausura del proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (N.O.E.): AGROACTIVA, prevista para el próximo 20 de agosto del corriente.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

6.5.- Informe sobre la Participación de la Mancomunidad en el grupo de trabajo para el impulso del Vehículo Eléctrico en Canarias

El Gerente informa que el Instituto Tecnológico de Canarias convocó a esta entidad a una reunión en la que participaron las tres Mancomunidades de Gran Canaria, el Gobierno de Canarias y la Universidad de Las Palmas, al objeto de impulsar el uso del vehículo eléctrico en Canarias; teniendo previsto la realización de unas Jornadas para el mes de octubre del presente año dirigidas a los Ayuntamientos para tratar este tema.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de la Aldea de San Nicolás, quien informa que prácticamente ha finalizado la negociación en relación con el Plan de Desarrollo Rural de Canarias, con el resultado de la ampliación del mapa del territorio de los municipios que pueden beneficiarse de los fondos europeos de dicho Plan, teniendo en cuenta que gran número de Ayuntamientos se presentaban a la convocatoria de subvenciones incumpliendo los requisitos establecidos y posteriormente debían renunciar a la misma.

Seguidamente interviene D. Jaime Hernández Rodríguez, Alcalde de Firgas, quien pregunta sobre el estado actual de la instalación de la fibra óptica en la comarca Norte.

El Sr. Presidente informa que ha asistido a cuatro reuniones con el Cabildo de Gran Canaria para tratar este tema, puesto que se pretende solventar el problema de la conectividad a nivel insular. En principio la idea es aportar la cobertura mediante la red Wimax, en lugar de fibra óptica, con una previsión de financiación que asciende a 500.000 euros, centrándose la primera fase en la conectividad de los Ayuntamientos de Gran Canaria; puesto que en virtud de las novedades introducidas por la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es competencia de los Cabildos prestar los servicios de administración electrónica.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las dieciocho horas veinte minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA